INFORME DE EVALUACION Nº 09 /12

"ADQUISICION DE PAPELES"
ID Nº 230.399
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 10 de abril de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL - ID Nº 230.399",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales (**PMRN**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Durante la comparación de las ofertas, se procederá conforme al Decreto N° 6674/11, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, *márgenes de preferencias y criterios para la realización de procesos de contratación, regidos por la ley 2.051/03", Art. 2°, Inc. a). Margen Preferencial de Productos Nacionales* ***(20%) veinte por ciento.***

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 04 de abril del corriente año, presentándose a la misma, las empresas: PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A., EOB COMERCIAL, V.M. COMERCIAL Y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

2.7. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	EOB COMERCIAL	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	MOLMAN S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Especificaciones Técnicas (ANEXO 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	SOLICITAR	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.1. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones de la empresa V.M. COMERCIAL, el Comité de Evaluación observa que en la carta de oferta, dicha empresa no cumple con el porcentaje mínimo requerido conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual se consigna el 5% de multa sobre el monto total de la oferta, siendo presentada un porcentaje inferior el cual es 3%, por lo que dicha oferta resulta **NO EVALUABLE**.-

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas **EOB COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y MOLMAN S.A.** resultan ofertas **EVALUABLES**.-

4.3. Considerando que en ítem N° 10 (diez), no se cuenta con el número mínimo de [illegible] para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición del producto para el Proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de las empresas **PAPELERA GUAIRA S.R.L. & MOLMAN S.A.**, y recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, en su Art. 34**

inc. "c" que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación".-*

4.4. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas **EOB COMERCIAL, PAPELERA GUAIRA S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y MOLMAN S.A.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

EOB COMECIAL

Item	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	14111507-002	Resma de papel tamaño A4	TEMPO	ARGENTINA	357	UNIDAD	14.990	5.351.430
2	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio	TEMPO	ARGENTINA	130	UNIDAD	16.980	2.207.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**7.558.830**

PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
3	14111704-002	Papel higiénico de 300 metros	Best	Paraguay	80	UNIDAD	6900	552.000
4	60121101-001	Papel Sulfito	Alamo	China	110	UNIDAD	520	57200
7	14111703-001	Toalla de papel para manos (paq. X 2 unid. X 60 toallas de 19x22 cm)	Kitchen	Brasil	3	UNIDAD	6200	18600
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**627.800**

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
5	55121606-001	Hojalillo Autoadhesivo	Pegasola	Argentina	15	UNIDAD	2.480	37.200
8	44121505-004	Sobre manila extra grande	Avon	Nacional	100	UNIDAD	460	46.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**83.200**

MOLMAN S.A.								
Item	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
6	44121505-006	Sobre Manila chico	Nobel	Nacional	100	UNIDAD	135	13.500
7	44121505-007	Sobre manila mediano	Nobel	Nacional	200	UNIDAD	280	56.000
9	14111610-001	Cartulina lisa (plancha)	Alamo	Nacional	105	UNIDAD	850	89.250
MONTO TOTAL ADJUDICADO								158.750

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Representante de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG